



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0023360/2012, por el cual el Departamento FÍSICÍA solicita la designación interina del Ing. Horacio ALANIZ, en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en FÍSICA II (ING.); y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, por renuncia del Ing. Pablo Sebastián CANTERO;

Que el Ing. Horacio ALANIZ se venía desempeñando en dicho cargo en reemplazo del Ing. Pablo Sebastián CANTERO;

Lo informado por el Área de Personal y Sueldos a fs. 02 y por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 05;

Que la Ordenanza N° 002-H.C.D.-2009, establece las condiciones necesarias para eximir del llamado a selección interna, para cubrir cargos docentes de cualquier jerarquía o dedicación;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Designar interinamente al Ing. Horacio ALANIZ (Leg. 18105 – D.N.I: 11.590.171 - F.N. 03-AGO-55) en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en FÍSICA II (ING.), del Departamento FÍSICA, cargo que perteneció al Ing. Pablo Sebastián CANTERO, a partir del 18 de Mayo de 2012 y hasta que el cargo sea cubierto por concurso o selección interina o hasta el 31 de Marzo de 2013, en el marco de la Ordenanza 02-HCD-2009.

Art. 2º.- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).- El Ing. Horacio ALANIZ, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Física, y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A UN DÍA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 465 - H.C.D. - 2012.

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	REVISADO
	COPIA OPERATIVA